



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE  
C&C CAPACITACIÓN LTDA. O INSTITUTO FORGENT  
Y  
LA CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
ASEMUCH**

En Santiago a 26 de mayo de 2023, entre, C&C Capacitación Ltda., en adelante **"INSTITUTO FORGENT"**, Rut: 76.109.431-9 representada legalmente por doña Catherine Quezada Cuevas, cédula de identidad N° 18.064.625-6, domiciliada en Av. Apoquindo 6275, Comuna de las Condes, y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, ASEMUCH, Rut 70.889.300-5, representada por Juan Camilo Bustamante, RUT N° 7.053.685-4 en su calidad de representate legal, con domicilio en calle Curicó N°176, Comuna de Santiago, acuerdan realizar un convenio de Colaboración en los siguientes términos:

**PRIMERO:** INSTITUTO FORGENT, es una OTEC que en sus años de funcionamiento ha servido al país, en la entrega de herramientas a los funcionarios y funcionarias pertenecientes al estado en todos sus ámbitos de gestión.

Nuestro propósito es generar un cambio concreto y sostenible en el tiempo en el área de formación y capacitación contribuyendo en temas que en nuestros tiempos son de gran importancia, tales como: Equidad de Género, inclusión con personas con movilidad reducida, Violencia de género, Salud Mental, Lengua de Señas, Derechos Humanos, entre otros temas que son relevantes para la Salud, bienestar y protección de todos y todas.



**SEGUNDO.** Existe la voluntad del Instituto Forgent y ASEMUCH de colaborar recíprocamente dentro del marco de diferentes programas y actividades de extensión, capacitación, perfeccionamiento, investigación, y actividades de asesorías y consultorías.

Para llevar a cabo esta colaboración, el Instituto Forgent se compromete a otorgar un conjunto de beneficios a los/las afiliados/as (socios/as) ASEMUCH y su grupo familiar, consistente, entre otros, en descuentos especiales en sus tarifas, becas, etc. Los cuales consistirán en lo siguiente:

- a) Los programas de estudio denominados Diplomados, tendrán un valor especial para los Funcionarios Municipales, en el marco de este Convenio y corresponden a \$450.000 durante todo el año 2023, el cual será reajustado cada año, de acuerdo con las tarifas del Instituto Forgent, y que además, contemplan la excepción total del pago de matrícula. En circunstancias que El valor general de los Diplomados es de un Arancel de \$ 950.000 y una Matrícula de \$50.000.
- b) El plazo para cancelar el programa de estudio se hará extensivo hasta 6 meses, sin intereses.
- c) El grupo familiar de los/las socios/socias contarán con este mismo beneficio
- d) Los programas de estudio denominados cursos, tendrán un valor de \$80.000 pagaderos hasta en 04 meses y quedarán exentos del pago de matrícula. Mientras que, El valor general de los cursos es de un arancel de \$150.000 y de una matrícula de \$20.000.

**TERCERO.** En el marco de éste Convenio de Colaboración, ASEMUCH CHILE podrá promover al interior de la Institución, los programas de estudio que se dicten mes a



mes según calendario, como así también, Forgent lo Desliga de toda responsabilidad económica, respecto a los acuerdos que cada socio y socia llegue con el instituto.

**CUARTO.** Por su parte será Obligación de FORGENT, respetar los valores acordados para este convenio, haciéndolo extensivo al grupo familiar.

**QUINTO.** Los beneficiarios y las beneficiarias del convenio que cumplan con los requisitos para optar a un programa de estudio del instituto, deberán acompañar los siguientes antecedentes con el fin de ser matriculados.

- a) Formulario de postulación (que será provisto por el Instituto)
- b) Aceptación de Condiciones firmadas de acuerdo a formulario adjunto
- c) Copia Cédula de identidad
- d) Certificado que acredite condición de afiliado o socio (a) de ASEMUCH

**SEXTO:** Por su parte será obligación de FORGENT, respetar los valores acordados para este convenio hasta día 01 de diciembre del año 2024, haciéndolo extensivo al grupo familiar.

**SEPTIMO:** FORGENT se obliga en este acto a otorgar las siguientes becas y beneficios exclusivos a ASEMUCH:

- a) 2 becas de diplomados por cada diez alumnos matriculados en cada inicio de programas. Estas becas podrán hacerse efectivas durante todo el año, tomando en consideración el calendario de inicio de programas.

**OCTAVO:** La personería de don Juan Camilo Bustamante, Rut 7.053.685-4 para actuar en nombre y representación de ASEMUCH consta en el Certificado de la inspección del trabajo N.º 1301/2023/4458, de fecha 26 de mayo de 2023, y por su



**ASEMUCH**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

**forgent**  
INSTITUTO

parte la personería (de La personería) de don/doña Catherine Quezada Cuevas, cédula de identidad N.º18.064.625-, para representar legalmente al Instituto Forgent, consta en escritura pública del 10 de agosto del 2010, otorgada en la notaría de Don Raúl Undurraga Lazo. , personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

**NOVENO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.**

CATHERINE QUEZADA CUEVAS  
Representante Legal  
C&C Capacitación Ltda.



JUAN CAMILO BUSTAMANTE  
Representante legal  
ASEMUCH